

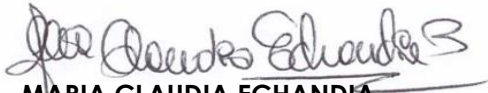
CERTIFICACIÓN SOBRE INVENTARIO
M&E CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.
EN LIQUIDACION JUDICIAL

Las suscritas, **MARIA CLAUDIA ECHANDIA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.774.659, en calidad de Liquidadora designada por el Juez del Concurso por Auto 424011270 del 5 de agosto de 2024, y **ANGELA MARIA ARDILA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.694.975 y matrícula profesional número T.P. 93.896-T, en calidad de **CONTADORA** de la sociedad **M&E CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, por la presente, **CERTIFICAMOS**:

1. Que por Auto 460-007330 RAD. 2024-01-493727 del 22 de mayo de 2024, la Superintendencia de Sociedades, Juez del Concurso, ordenó la Liquidación Judicial de la sociedad M&E Constructores Consultores s.a.s.
2. Que fueron adelantadas por la Liquidadora las gestiones tendientes a la ubicación de bienes de la concursada, en las Oficinas de registro a nivel nacional y la Superintendencia de Notariado y Registro, en las secretarías de movilidad y demás entidades, con el fin de ubicar bienes de los cuales fuera titular la concursada y fueron circularizados los juzgados de ejecución con el fin de que suspendan los procesos ejecutivos en curso y sean remitidos al Juez del Concurso; así mismo fueron oficiadas las entidades financieras a quienes el Juez del Concurso ordenó la consignación del dinero existente en las cuentas bancarias, trasladarlo al Banco Agrario a órdenes del Proceso los dineros existentes, todo lo cual obra en el expediente 65681de Liquidación Judicial de la sociedad M&E Constructores Consultores s.a.s.
3. Que en la diligencia de entrega de información por parte del ex representante legal de la concursada, practicada el 19 de septiembre de 2024, la cual consta en acta 424-001778 del 20 de septiembre de 2024, no fue entregada información relativa a la existencia de activos de la concursada.
4. Que el informe de rendición de cuentas presentado por el ex representante legal de la concursada en escrito radicado bajo el numero 2024-01-613775 del 3 de julio de 2024 y en el escrito radicado bajo el numero 2024-01-872289 del 17 de octubre de 2024 en el cual se allegan los estados financieros a corte de 21 de mayo de 2024 de la concursada a valor neto de liquidación, se evidencia la inexistencia de activos ciertos de la concursada a dichas fechas.

5. Que a la fecha de la presente certificación, no han sido ubicados activos de los cuales sea titular la concursada M&E Constructores Consultores s.a.s. en Liquidación Judicial
6. Que en el evento de ser ubicado por la Liquidadora y el equipo de la Liquidación activos de los cuales sea titular la Concursada M&E Constructores Consultores s.a.s. en Liquidación Judicial, lo informara al Juez del Concurso con el fin de que sean decretadas las medidas cautelares respectivas e ingresen dichos bienes como activos del proceso de liquidación de la concursada.

La presente Certificación se expide a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2025, con destino a la Superintendencia de Sociedades, Juez del Concurso Liquidatorio.


MARIA CLAUDIA ECHANDIA
Agente Interventora


ANGELA MARIA ARDILA
Contadora T.P. 93.896-T